

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber,

que Raúl Sierra Martínez, con DNI 25.729.140-Y, hijo de José y María, natural de Alzira (Valencia) y nacido el 9-11-1981, inculpado en las diligencias preparatorias 24/22/06 por la comisión de un presunto delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 21 de septiembre de 2006.–El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.–56.008.

ANULACIONES

Juzgados militares

Se hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/162/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Iván Benítez Pérez, con documento nacional de identidad 04.213.998-D, hijo de Diego y M.ª del Carmen, nacido en Talavera de la Reina (Toledo), el día 27-10-1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 7 de agosto de 2006.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.–El Juez Togado Militar Territorial n.º 12, por sustitución de Madrid, Eduardo Reigada Lavandero.–56.015.